

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	2869
Radicado:	76001311001220210017700
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	DIANA LORENA ALMANZA ALCALA
Demandado:	CESAR HUMBERTO HERNANDEZ LEON
Tema y Subtemas:	Auto

Se agrega al plenario la solicitud hecha por la parte actora en la que manifiesta que se adicione al auto que resolvió sobre la terminación del proceso acerca de la medida cautelar que recae sobre el vehículo automotor, de la cual no se realizó ningún pronunciamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisado el proceso, se encuentra que, mediante providencia No. 1626 del 28 de julio de 2021 se DECRETÓ el EMBARGO Y SECUESTRO de los derechos que posee el demandado CESAR HUMBERTO HERNANDEZ LEON sobre un vehículo automotor.

Así mismo, verificada la providencia No. 2783 del 2 de noviembre de la presente anualidad que dio por terminado el presente proceso, se observa que no se hizo pronunciamiento alguno respecto del levantamiento del embargo y secuestro de los derechos que posee el señor CESAR HUMBERTO HERNANDEZ LEON sobre el vehículo automotor de placas: KKO 792, Marca: RENAULT, SANDERO GT LINE, modelo: 2013, Color: Gris Estrella, Motor No.: A690Q177277, Chasis No: 9FBBSR2LHDM004817; Cilindraje: 1598, registrado en la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de Chiquinquirá – Boyacá, en consecuencia, el Juzgado Doce de Familia de Cali Valle,

RESUELVE:

ORDENAR EL LEVANTAMIENTO del EMBARGO Y SECUESTRO de los derechos que posee el señor CESAR HUMBERTO HERNANDEZ LEON sobre el vehículo automotor de placas: KKO 792, Marca: RENAULT, SANDERO GT LINE, modelo: 2013, Color: Gris Estrella, Motor No.: A690Q177277, Chasis No: 9FBBSR2LHDM004817; Cilindraje: 1598, registrado en la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de Chiquinquirá – Boyacá

Por secretaría, elabórese el respectivo oficio y remítase tanto a la referida secretaría como a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a39b7f97a5f5319fb9675b5d6a11f910ccff33c229cdf1283608da10a6aecccd**

Documento generado en 11/11/2022 03:06:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>